

La Audiencia Nacional considera “suficientes” la garantías ofrecidas por EEUU para la entrega de “El Pollo” Carvajal

La Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional considera “suficientes” las garantías prestadas por Estados Unidos para proceder a la entrega del ex jefe de la Inteligencia venezolana Hugo ‘El Pollo’ Carvajal, reclamado por hechos que se produjeron entre 1999 y 2019, cuando habría pertenecido al llamado ‘Cártel de los Soles’.

En un auto, los magistrados de la Sección Tercera explican que esas garantías son “suficientes en aras a preservar el derecho fundamental y personalísimo de no sufrir torturas ni penas o tratos inhumanos o degradantes”. EEUU explicó que ‘El Pollo’ tiene la posibilidad legal de solicitar una revisión de condena si recibe la cadena perpetua.

No obstante, contra esta resolución cabe recurso de súplica ante la propia Sección Tercera de la Sala de lo Penal. La defensa de Carvajal ya envió un escrito a la Sala asegurando que las garantías ofrecidas por el país norteamericano eran insuficientes, insistiendo además en no ser enviado a Washington.

Estados Unidos envió la semana pasada a través de su Embajada en Madrid unas salvaguardas que reclamó la Sala de lo Penal a petición de la defensa para determinar si la cadena perpetua a la que se enfrentaría en la potencia americana por presuntos delitos de tráfico de drogas y armas sería “inalterable”.

Las autoridades estadounidenses expusieron que, de recibir dicha pena, ‘El Pollo’ podría recurrir en apelación y, en último término, podría “librarse” de la cadena perpetua “por medio de una petición de indulto o sustitución de condena” por una inferior, de modo que no sería “inalterable”.

Para la Fiscalía Antidroga, este marco legal resultaba “suficiente” para seguir adelante con la extradición, ya que contempla “una revisión de la cadena perpetua y la aplicación de medidas de clemencia” que abren la puerta a que no quede

“recluido de por vida de manera indefectible”.

Con información de La Patilla